

Número 1589

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 1.891/92, en reclamación por cantidad, hoy en fase de ejecución con el número 298/93, a instancias de María Dolores Navarro Morales, contra la empresa Benito Sánchez Urrea, en reclamación de 137.338 pesetas de principal y 165.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastas:

Lote 1.—Furgoneta mixta, marca Seat Trans, matrícula MU-3711-AC. Precio: 60.000 pesetas.

Lote 2.—Solar sito en la calle Cervantes, sin número, de la villa de Mazarrón. Mide trescientos cuatro metros cuadrados. Linda: derecha entrando, e izquierda, calle en proyecto, y espalda, calle Puigcerver. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 30.629. Precio: 13.097.086 pesetas (descontadas cargas anteriores).

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 20 de marzo de 1996, a las 12,30 horas de su mañana; en segunda subasta, el día 17 de abril de 1996, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 8 de mayo de 1996, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta:

1.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.094-64-0298-93, el 20% (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

3.ª—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20% del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.ª—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.ª—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes se darán con rebaja del 25% del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

7.ª—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 262 a LPL).

8.ª—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 LPL).

10.ª—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

11.ª—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32, 1 ET).

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Murcia a 24 de enero de 1996.—El Secretario, Pascual Sáez Doménech.

Número 1601

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado

con el número 599 y 600/92, en reclamación por despido, hoy en fase de ejecución con el número 132/92, a instancias de Ángel Moya Sánchez y Manuel Gómez Rodríguez, contra la empresa Manuel Viudes Simón, en reclamación de 12.457.444 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastas:

Lote 1.—Una cafetera marca Facma, de cuatro brazos. Precio: 80.000 pesetas.

Lote 2.—Una cafetera marca Faema, de dos brazos. Precio: 60.000 pesetas.

Lote 3.—Un frigorífico expositor marca Arévalo. Precio: 67.000 pesetas.

Lote 4.—Doce mesas de color blanco. Precio: 120.000 pesetas.

Lote 5.—Cuarenta sillones de dos brazos color gris. Precio: 160.000 pesetas.

Lote 6.—Una televisión marca ITT de 18". Precio: 30.000 pesetas.

Lote 7.—Una televisión marca ITT de 30". Precio: 60.000 pesetas.

Lote 8.—Un equipo de música con cuatro amplificadores. Precio: 180.000 pesetas.

Lote 9.—Tres ventiladores de techo, de ocho brazos. Precio: 30.000 pesetas.

Lote 10.—Un aparato de aire acondicionado con su instalación completa. Precio: 350.000 pesetas.

Lote 11.—Un lavavajillas. Precio: 100.000 pesetas.

Lote 12.—Una vitrina refrigeradora expositora. Precio: 120.000 pesetas.

Lote 13.—Un tostador. Precio: 5.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 20 de marzo de 1996, a las 13 horas de su mañana; en segunda subasta, el día 17 de abril de 1996, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 8 de mayo de 1996, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta:

1.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.094-64-0132-92, el 20% (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

3.ª—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20% del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.ª—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.ª—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

7.ª—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 LPL).

8.ª—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

10.ª—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, a cargo de su titular don Manuel Viudes Simón.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Murcia a 22 de diciembre de 1995.—El Secretario, Pascual Sáez Doménech.